



# Boletín Oficial

~"2019 - Año de la Igualdad de la Mujer y el Hombre en la Sociedad Misionera"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXV

Nº 1204

POSADAS-MISIONES

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Dn. **MARIO JOAQUÍN LOSADA**  
SECRETARIO DE GOBIERNO: Ing. **MARIO FABIÁN FLORENTÍN**  
SECRETARIO DE HACIENDA: C.P. N. **DIEGO MANUEL POMAR**  
SECRETARIO DE SALUD: Bloq. **RAMON ALEJANDRO MARTINEZ**  
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Lic. **LAURA GRISEL DUARTE**  
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y POLITICAS SOCIALES: Tec. **TELMO ORLANDO CABRERA**  
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: Ing. **HECTOR RUBÉN RODRIGUEZ**  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS:  
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: Dr. **CHRISTIAN ARIEL HUMADA**  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Lic. **MARIA SOL IVANA MARIN**  
SECRETARIO DE SEGURIDAD: Lic. **VICTOR ARMANDO RUTSCHMAN**  
SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR: Dña. **CARMEN GRACIELA BRITES**  
SECRETARIO DE MODERNIZACION DEL ESTADO: Dn. **JOSE FABIAN VILLALBA**  
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Dn. **SANTIAGO ALBERTO ENRIQUEZ**

## DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

### HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Tec. **FERNANDO ANIBAL MEZA**  
VICEPRESIDENTE 1º: Lic. **ANAHI ROCIO REPETTO**  
VICEPRESIDENTE 2º: Dr. **MARTIN ALFREDO ARJOL**

### CONCEJALES

Tec. **FERNANDO ANIBAL MEZA**  
Dña. **NATALIA ALFONSINA GIMÉNEZ**  
Dn. **ANDRES MUTINELLI**  
Dn. **MANUEL SANCHEZ**  
Dn. **FRANCISCO FONSECA**  
Dn. **JUAN ROSSBERG**  
Prof. **MIGUEL ÁNGEL ACUÑA**  
Dr. **MARTIN ALFREDO ARJOL**  
Dn. **PABLO MARTIN VELAZQUEZ**  
Dr. **MAXIMILIANO ADRIAN FLORINDO**  
Dn. **DIEGO EMILIO BARRIOS**  
Lic. **ANAHI ROCIO REPETTO**  
Dn. **ROLANDO OMAR OLMEDO**  
Dn. **MARIO GABRIEL ALCARAZ**

**DEFENSOR DEL PUEBLO:** Dn. **ALBERTO RAMON PENAYO**  
**SECRETARIO DEL H.C.D.:** Dr. **PABLO IGNACIO OTERO**

**DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS:** Dr. **JOSE BERNARDO DIAZ**  
**DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS:** Dra. **MONICA YOLANDA INSFRAN**  
**DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL:** Sra. **MIRTA SEUTIN CABRERA**

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1204

FECHA DE PUBLICACIÓN: 13 de Mayo de 2019.-  
AÑO: XXXV

INDICE DE CONTENIDO

**ORDENANZA IX- N°361/19** : « Apruébase el fraccionamiento por vía de excepción al Ordenamiento Urbanístico del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 23, chacra 000, manzana 0000, parcela 0043 B . »-----Pág. 3

**DECRETO N° 297/19**: « Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 361»-----Pág. 4

**ORDENANZA IX- N°362/19** : « Exímase del pago de los intereses, actualizaciones y recargos de la deuda que mantiene la señora Dora Marciana Mendieta, con la Municipalidad de Posadas en concepto de Tasa General de Inmuebles. »-----Pág.4

**DECRETO N° 314/19**: « Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 362»-----Pág.5

**ORDENANZA IX- N°363/19** : « Apruébase el fraccionamiento por vía de excepción al Ordenamiento Urbanístico del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 02, chacra 003, manzana 002, parcela 0031 »-----Pág. 5 y 6

**DECRETO N° 312/19**: « Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 363»-----Pág. 7

**ORDENANZA IX- N°364/19** : «Exímase del pago de los intereses, actualizaciones y recargos de la deuda que mantiene el señor Gerardo Rubén Ramos, con la Municipalidad de Posadas en concepto de Tasa General de Inmuebles . »-----Pág. 7

**DECRETO N° 313/19**: « Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 364»-----Pág. 8

**ORDENANZA IX- N° 365/19** : « Apruébase el fraccionamiento por vía de excepción al Ordenamiento Urbanístico del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 09, chacra 051, manzana 006, parcela 007 »-----Pág. 8 y 9

**DECRETO N° 315/19**: « Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 365 »-----Pág. 10

**ORDENANZA XVIII- N°266/19** : « Designase con el nombre Teodoro Cuenca al puente aéreo que comunica la avenida Cabred con la colectora Acceso Sur de nuestra Ciudad . »-----Pág. 10 a 12

**DECRETO N° 311/19**: « Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XVIII - N° 266 »-----Pág. 12

**DECRETO N° 317/19**: « Apruebase, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliegos de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo y Presupuesto, Planos de la Obra: « Planta de tratamiento de Poda Urbana - Posadas. »-----Pág. 13 y 14

**OFICIO N° 891/19 - EDICTO N° 19/19**: «Causa 3776/C/2017 Centurion Eduardo Acta de Infracción N° 166 S/ Infrac. Arts. N° 5 Inc. W), Ord. XVI - N° 17 (Texto según Ord. XVI- 66 D.M.)»-----Pág.14

**OFICIO N° 899/19 - EDICTO N° 27/19**: «Causa 3773/R/2017 Rojas Julio Cesar Acta de Infracción N° 106 S/ Infrac. Arts. N° 5 Inc. W), Ord. XVI - N° 17 (Texto según Ord. XVI- 66 D.M.)»-----Pág.15

**OFICIO N° 910/19 - EDICTO N° 28/19**: «Causa 1463/L/2017 Lopez Meyer Erika Johana Acta de Infracción N° 125749 S/ Infrac. Arts. N° 5 Inc. R), Ord. XVI - N° 17 (Texto según Ord. XVI- 66 D.M.)»-----Pág.15

**OFICIO N° 911/19 - EDICTO N° 29/19**: «Causa 2799/D/2017 Da Silva Luis Alberto Acta de Infracción N° 134531 S/ Infrac. Arts. N° 5 Inc. H-1), 5 Inc. I-4) Ord. XVI - N° 17 (Texto según Ord. XVI- 66 D.M.)»-----Pág.16

## ORDENANZA IX N° 361

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

### ORDENANZA:

**ARTÍCULO 1°:** APRUÉBASE el fraccionamiento por vía de excepción al Ordenamiento Urbano del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 23, chacra 000, manzana 0000, parcela 0043 B, conforme al Proyecto de Mensura que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 2°:** LAS dimensiones definitivas de los lotes a crearse, surgirán del plano de mensura a efectuarse, las cuales deberán ajustarse a las medidas establecidas en el Anexo Único.-

**ARTÍCULO 3°:** COMUNÍQUESE al interesado que la presente tiene doce (12) meses de vigencia, transcurrido dicho tiempo, deberá solicitar actualización por actuaciones separadas.-

**ARTÍCULO 4°:** REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 04 del día 28 de marzo de 2019.-

Fdo.: Tec. Meza - Dr. Otero.-

### ANEXO ÚNICO:

PROYECTO DE MENSURA CON FRACCIONAMIENTO						
NOMENCLATURA						
SEGUN TITULO	Municipio Posadas, Sección 23, Campo San Isidro, Unificación y fraccionamiento de lote 1, Lote 1-a					
SEGUN CATASTRO	DER	MUN	SEC	CHAC	MZ	PARC
	04	59	23	000	000	43
PROPIETARIO: MARTA L. KURNELI DE TASSI						
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Foto Rural Matrícula 36243 - 22/07/92						
CROQUIS PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO						
						
REFERENCIAS						
Superficie del Lote 43A: 4 Ha 00 a 04 ca						
Superficie del Lote 43B: 6 Ha 00 a 43 ca						
Superficie Total: 10 Ha 00 a 47 ca						
Antecedentes Mensura: 8182 D.G.C.						
FIRMA DEL PROPIETARIO:				FECHA: 06-11-2009.		CARMELO BONALCA AGRIINTECER NACIONAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:						

DECRETO N°297: De fecha 16 de Abril 2019.-  
«Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 361»

**ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE** en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 361, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 28 de Marzo de 2.019, en su Sesión Ordinaria N° 04, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

**ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN** el presente Decreto la Señora Secretaria de Planificación Estratégica y Territorial y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

**ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE.** Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

Fdo.: Don. Losada - Lic. Duarte - Don Enriquez -

---

## **ORDENANZA IX N° 362**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

### **ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1°.- EXÍMASE** del pago de los intereses, actualizaciones y recargos de la deuda que mantiene la señora Dora Marciana Mendieta, DNI N° F6.835.633, con la Municipalidad de Posadas en concepto de Tasa General de Inmuebles, correspondiente a la Partida Inmobiliaria N° 61.565, al 28 de febrero del 2019.-

**ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con la recurrente un plan especial de pagos, en cuotas mensuales, iguales y consecutivas, para proceder al cobro de la deuda referida en el Artículo anterior.-

**ARTÍCULO 3°.- EL** incumplimiento en el pago de dos cuotas consecutivas y/o alternadas producirá automáticamente la caducidad del convenio autorizado por esta Ordenanza, establecido en el Artículo 2°.-

**ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE,** comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su  
Sesión Ordinaria N° 05 del día 04 de abril de 2019.-

Fdo.: Tec. Meza - Dr. Otero.-

DECRETO N° 314: De fecha 23 de Abril 2019.-

«Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 362»

**ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE** en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 362, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 04 de Abril de 2.019, en su Sesión Ordinaria N° 05, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

**ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN** el presente Decreto el Señor Secretario de Hacienda y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

**ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE.** Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

Fdo.: Don. Losada - CPN Pomar - Don Enriquez.-

---

## **ORDENANZA IX N° 363**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

### **ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE** el fraccionamiento por vía de excepción al Ordenamiento Urbanístico del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 02, chacra 003, manzana 002, parcela 0031, conforme al Proyecto de Mensura que como Anexo Único forma parte de la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 2°.- LAS** dimensiones definitivas de los lotes a crearse, surgirán del plano de mensura a efectuarse, las cuales deberán ajustarse a las medidas establecidas en el Anexo Único.-

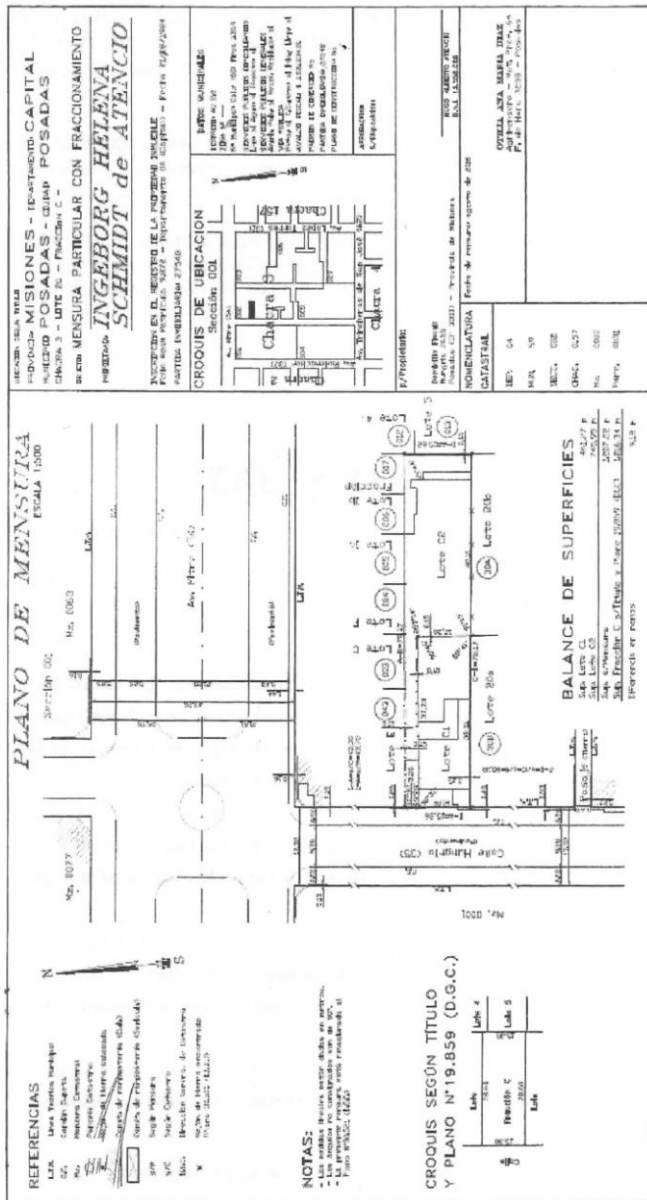
**ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE** al interesado que la presente tiene doce (12) meses de vigencia, transcurrido dicho tiempo, deberá solicitar actualización por actuaciones separadas.-

**ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE,** comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE.**-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 05 del día 04 de abril de 2019.-

Fdo.: Tec. Meza - Dr. Otero.-

ANEXO ÚNICO:



PLANO DE MENSURA  
Escala 1:1000

**BALANCE DE SUPERFICIES**

Superficie total	10,000.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Lote 01	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Lote 02	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Lote 03	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Lote 04	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Lote 05	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Lote 06	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Lote 07	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Lote 08	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Lote 09	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Lote 10	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Lote 11	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Lote 12	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Lote 13	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Lote 14	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Lote 15	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Lote 16	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Lote 17	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Lote 18	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Lote 19	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Lote 20	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle Haurito (35)	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle 20th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle Miraflores	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle 19th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle 18th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle 17th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle 16th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle 15th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle 14th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle 13th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle 12th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle 11th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle 10th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle 9th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle 8th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle 7th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle 6th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle 5th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle 4th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle 3th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle 2th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle 1th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle 0th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -1th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -2th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -3th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -4th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -5th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -6th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -7th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -8th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -9th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -10th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -11th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -12th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -13th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -14th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -15th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -16th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -17th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -18th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -19th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -20th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -21th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -22th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -23th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -24th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -25th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -26th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -27th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -28th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -29th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -30th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -31th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -32th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -33th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -34th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -35th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -36th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -37th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -38th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -39th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -40th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -41th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -42th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -43th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -44th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -45th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -46th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -47th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -48th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -49th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -50th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -51th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -52th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -53th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -54th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -55th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -56th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -57th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -58th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -59th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -60th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -61th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -62th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -63th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -64th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -65th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -66th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -67th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -68th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -69th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -70th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -71th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -72th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -73th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -74th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -75th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -76th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -77th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -78th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -79th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -80th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -81th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -82th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -83th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -84th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -85th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -86th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -87th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -88th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -89th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -90th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -91th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -92th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -93th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -94th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -95th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -96th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -97th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -98th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -99th	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Calle -100th	500.00 m <sup>2</sup>

REFERENCIAS

- LTA: Una Tercera Medida
- LA: Una Segunda Medida
- MA: Una Primera Medida
- NA: Una Cuarta Medida
- SA: Una Quinta Medida
- TA: Una Sexta Medida
- CA: Una Séptima Medida
- LA: Una Octava Medida
- MA: Una Novena Medida
- NA: Una Décima Medida
- SA: Una Undécima Medida
- TA: Una Duodécima Medida
- CA: Una Treceava Medida
- LA: Una Catorceava Medida
- MA: Una Quinceava Medida
- NA: Una Dieciséisava Medida
- SA: Una Diecisieteava Medida
- TA: Una Dieciochoava Medida
- CA: Una Diecinueveava Medida
- LA: Una Veinteava Medida
- MA: Una Veintiuna Medida
- NA: Una Veintidosa Medida
- SA: Una Veintitresava Medida
- TA: Una Veinticuatroava Medida
- CA: Una Veinticincoava Medida
- LA: Una Veintiseisava Medida
- MA: Una Veintisieteava Medida
- NA: Una Veintiochoava Medida
- SA: Una Veintinueveava Medida
- TA: Una Treintaava Medida
- CA: Una Treinta y una Medida
- LA: Una Treinta y dos Medida
- MA: Una Treinta y tres Medida
- NA: Una Treinta y cuatro Medida
- SA: Una Treinta y cinco Medida
- TA: Una Treinta y seis Medida
- CA: Una Treinta y siete Medida
- LA: Una Treinta y ocho Medida
- MA: Una Treinta y nueve Medida
- NA: Una Cuarenta Medida
- SA: Una Cuarenta y una Medida
- TA: Una Cuarenta y dos Medida
- CA: Una Cuarenta y tres Medida
- LA: Una Cuarenta y cuatro Medida
- MA: Una Cuarenta y cinco Medida
- NA: Una Cuarenta y seis Medida
- SA: Una Cuarenta y siete Medida
- TA: Una Cuarenta y ocho Medida
- CA: Una Cuarenta y nueve Medida
- LA: Una Cincuenta Medida
- MA: Una Cincuenta y una Medida
- NA: Una Cincuenta y dos Medida
- SA: Una Cincuenta y tres Medida
- TA: Una Cincuenta y cuatro Medida
- CA: Una Cincuenta y cinco Medida
- LA: Una Cincuenta y seis Medida
- MA: Una Cincuenta y siete Medida
- NA: Una Cincuenta y ocho Medida
- SA: Una Cincuenta y nueve Medida
- TA: Una Sesenta Medida
- CA: Una Sesenta y una Medida
- LA: Una Sesenta y dos Medida
- MA: Una Sesenta y tres Medida
- NA: Una Sesenta y cuatro Medida
- SA: Una Sesenta y cinco Medida
- TA: Una Sesenta y seis Medida
- CA: Una Sesenta y siete Medida
- LA: Una Sesenta y ocho Medida
- MA: Una Sesenta y nueve Medida
- NA: Una Setenta Medida
- SA: Una Setenta y una Medida
- TA: Una Setenta y dos Medida
- CA: Una Setenta y tres Medida
- LA: Una Setenta y cuatro Medida
- MA: Una Setenta y cinco Medida
- NA: Una Setenta y seis Medida
- SA: Una Setenta y siete Medida
- TA: Una Setenta y ocho Medida
- CA: Una Setenta y nueve Medida
- LA: Una Ochenta Medida
- MA: Una Ochenta y una Medida
- NA: Una Ochenta y dos Medida
- SA: Una Ochenta y tres Medida
- TA: Una Ochenta y cuatro Medida
- CA: Una Ochenta y cinco Medida
- LA: Una Ochenta y seis Medida
- MA: Una Ochenta y siete Medida
- NA: Una Ochenta y ocho Medida
- SA: Una Ochenta y nueve Medida
- TA: Una Noventa Medida
- CA: Una Noventa y una Medida
- LA: Una Noventa y dos Medida
- MA: Una Noventa y tres Medida
- NA: Una Noventa y cuatro Medida
- SA: Una Noventa y cinco Medida
- TA: Una Noventa y seis Medida
- CA: Una Noventa y siete Medida
- LA: Una Noventa y ocho Medida
- MA: Una Noventa y nueve Medida
- NA: Una Cien Medida

NOTAS:

- Las medidas fueron tomadas en terreno.
- La línea roja indica el límite del terreno.
- La línea azul indica el límite del lote.
- La línea negra indica el límite del lote.
- La línea verde indica el límite del lote.
- La línea amarilla indica el límite del lote.
- La línea morada indica el límite del lote.
- La línea naranja indica el límite del lote.
- La línea rosa indica el límite del lote.
- La línea gris indica el límite del lote.
- La línea blanca indica el límite del lote.
- La línea negra indica el límite del lote.
- La línea azul indica el límite del lote.
- La línea roja indica el límite del lote.
- La línea verde indica el límite del lote.
- La línea amarilla indica el límite del lote.
- La línea morada indica el límite del lote.
- La línea naranja indica el límite del lote.
- La línea rosa indica el límite del lote.
- La línea gris indica el límite del lote.
- La línea blanca indica el límite del lote.

CROQUIS SEGÚN TÍTULO  
Y PLANO N° 19.859 (D.G.C.)

Lote 1	Lote 4
Lote 2	Lote 5
Lote 3	Lote 6
Lote 7	Lote 10
Lote 8	Lote 11
Lote 9	Lote 12
Lote 13	Lote 14
Lote 15	Lote 16
Lote 17	Lote 18
Lote 19	Lote 20

DECRETO N° 312 : De fecha 23 de Abril de 2019.-

«Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 363»

**ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE** en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 363, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 04 de Abril de 2019, en su Sesión Ordinaria N° 05, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

**ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN** el presente Decreto la Señora Secretaria de Planificación Estratégica y Territorial y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

**ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE.** Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

Fdo.: Don. Losada - Lic. Duarte - Don Enriquez.-

---

## **ORDENANZA IX N° 364**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

### **ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1°.- EXÍMASE** del pago de los intereses, actualizaciones y recargos de la deuda que mantiene el señor Gerardo Rubén Ramos, DNI N° 16.205.242, con la Municipalidad de Posadas en concepto de Tasa General de Inmuebles, correspondiente a la Partida Inmobiliaria N° 92.790, al 28 de febrero del 2019.-

**ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con el recurrente un plan especial de pagos, en cuotas mensuales, iguales y consecutivas, para proceder al cobro de la deuda referida en el Artículo anterior.-

**ARTÍCULO 3°.- EL** incumplimiento en el pago de dos cuotas consecutivas y/o alternadas producirá automáticamente la caducidad del convenio autorizado por esta Ordenanza, establecido en el Artículo 2°.-

**ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE,** comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE.**-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 05 del día 04 de abril de 2019.-

Fdo.: Tec. Meza - Dr. Otero.-

**DECRETO N° 313:** De fecha 23 de Abril 2019.-

«Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX -N° 364»

**ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE** en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 364, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 04 de Abril de 2019, en su Sesión Ordinaria N° 05, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

**ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN** el presente Decreto el Señor Secretario de Hacienda y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

**ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE.** Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

Fdo.: Don. Losada - CPN Pomar - Don Enriquez.-

---

## **ORDENANZA IX N° 365**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

### **ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE** el fraccionamiento por vía de excepción al Ordenamiento Urbanístico del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 09, chacra 051, manzana 006, parcela 007, conforme al plano que como Anexo Único forma parte de la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 2°.- LAS** dimensiones definitivas de los lotes a crearse surgirán del plano de mensura a efectuarse, las cuales deberán ajustarse a las medidas establecidas en el Anexo Único.-

**ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE** al interesado que la presente tiene doce (12) meses de vigencia, transcurrido dicho tiempo, deberá solicitar actualización por actuaciones separadas.-

**ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE,** comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE.**-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 05 del día 04 de abril de 2019.-

Fdo.: Tec. Meza - Dr. Otero.-



**DECRETO N° 315** : De fecha 23 de Abril 2019.-

«Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX- N° 365 »

**ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE** en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX -- N° 365, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 04 de Abril de 2.019, en su Sesión Ordinaria N° 05, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

**ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN** el presente Decreto la Señora Secretaria de Planificación Estratégica y Territorial y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

**ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE.** Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

Fdo.: Don. Losada - Lic. Duarte- Don Enriquez.-

---

## **ORDENANZA XVIII N° 266**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

### **ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNASE** con el nombre de Teodoro Cuenca al puente aéreo que comunica la avenida Cabred con la colectora Acceso Sur de nuestra Ciudad.-

**ARTÍCULO 2°.- FORMA** parte de la presente Ordenanza como Anexo Único la biografía del señor Teodoro Cuenca.-

**ARTÍCULO 3°.- DISPÓNESE** la colación de una placa recordatoria con el nombre designado en el Artículo 1°, al puente aéreo que comunica la avenida Cabred con la colectora Acceso Sur de nuestra Ciudad.-

**ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE,** comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE.**-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 05 del día 04 de abril de 2019.-

Fdo.: Tec. Meza - Dr. Otero.-

## ANEXO ÚNICO

El 9 de noviembre de 1950 nació en Picada Sargento Cabral, un paraje cercano a la localidad de Oberá, Provincia de Misiones, Teodoro Cuenca, músico, autor, intérprete de los ritmos autóctonos de nuestra provincia. Este artista enamorado de su tierra colorada difundió fervorosamente en sus canciones el sentir popular y regional, es recordado exactamente por su constancia en revalorizar lo originario, en especial las cualidades de Misiones, así ha quedado materializado en sus partituras que reflejan la calidad y sensibilidad de un artista particular.

Su vocación afloró a temprana edad, durante el ciclo primario de la escuela. Siendo niño aprendió a tocar la guitarra y a cantar, que por cierto gozaba de un tono de voz especial, suave y dulce que rápidamente se abrió camino en el ámbito musical. Muy joven resuelve dedicarse a la música resaltando la vida y costumbre de su tierra natal.

Durante su carrera se radica en la provincia de Buenos Aires, donde trabaja como solista y forma un dúo. Los rasgos principales que lo destacaron fueron talento, profesionalidad (estudio) y promovedor ferviente de la cultura misionera. Acciones sobresalientes que ayudaron a difundirla tanto en la Capital Federal como a nivel Nacional.-

Teodoro Cuenca dirige su propio sello discográfico en la Gran Capital y de esta manera apoya y ayuda al crecimiento de numerosos artistas misioneros, entre los que podemos nombrar: Ramón Ayala, Ricardo Ojeda y Patricia Gaona, dándoles la posibilidad de grabar un disco.

Pensando siempre en su provincia de Misiones tiene la original idea de reunir en álbumes musicales que contenían en su mayoría el repertorio local.

Uno de sus deseos como músico misionero que pudo llevar a cabo fue la de interpretar "Misionerita", Canción Oficial de Misiones, escrita por don Lucas Braulio Areco. Y sin querer se convirtió en la versión más difundida en todos los actos públicos, radios y establecimientos educacionales.

Grabó temas en casi todos los ritmos nacionales pero su preferencia fue el Chotis, que es una danza social centroeuropea, diversas variantes del schottisch perviven en la tradición argentina (chotis), que se puso de moda en casi toda Europa durante el siglo XIX y se extendió a América. Es así que llega a Argentina, Paraguay y Uruguay, el chotis fue introducido por los inmigrantes alemanes del Volga y polacos asentados a partir de la segunda mitad del siglo XIX, en la región litoraleña de los ríos Paraná, Paraguay y Uruguay que integran la Cuenca del Río de la Plata. Constituye uno de los estilos destacados de lo que en la Argentina se llama música litoraleña, El chotis acompañó el ingreso a la región de uno de sus instrumentos

más característicos, el acordeón diatónico, de una y dos hileras, que se sumó a la guitarra para formar la orquesta típica campesina o campirana.

Teodoro Cuenca fue un gran músico, y guitarrista que nunca abandonó los rasgos propios de esta danza, siendo conocido como el "Padre del Chotis". Además, prevalecía en él realizar temas que sobresalían el compás misionero, al estilo de la "Polquita Rural", la "Galopa", el "Gualambao", que formaron parte de sus producciones y repertorio. Participó en incontables festivales populares, haciendo énfasis continuamente en la necesidad de difundir nuestra música local.

Cuando contaba con 28 años de edad grabó con el Dúo Alborada, en 1981 produjo un disco muy especial denominado "Nombrando a Misiones" quedando en el recuerdo de quienes son adeptos de los ritmos misioneros. En 1982 lanzó "Un día en tu Vida". Más tarde elaboró "Para volver a Misiones".

En 1995 realizó su último trabajo en un disco compacto, "Misiones, la magia de un sueño". Pero antes registraría un disco clave: "Teodoro Cuenca y el canto de Misiones".

**DECRETO N° 311** : De fecha 23 de Abril 2019.-  
«Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XVIII- N° 266»

**ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE** en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XVIII - N° 266, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 04 de Abril de 2.019, en su Sesión Ordinaria N° 05, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

**ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN** el presente Decreto la Señora Secretaria de Planificación Estratégica y Territorial y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

**ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE.** Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

Fdo.: Don. Losada - Lic. Duarte - Don Enriquez.-

POSADAS, 23 ABR 2019

DECRETO N° 317

**VISTO:**

El Expediente N° 8369/U-19, Pedido N° 475/19, y las actuaciones promovidas por la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales, dependiente de la – Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial, por la cual se propicia la aprobación de la obra: “PLANTA DE TRATAMIENTO DE PODA URBANA - POSADAS” – UBICACIÓN: Departamento 04, Municipio 59, Sección 25, Chacra 000, Manzana A, Lote 1, Nemesio Parma, Posadas – Misiones y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, el costo de la obra proveniente del cómputo y presupuesto efectuado al efecto por la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales, dependiente de la – Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial, asciende a la suma de \$ 6.133.278,41 (PESOS: SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS);

**QUE**, el sistema de Contratación es por Unidad de Medida y el Plazo de Ejecución de Obra es de noventa (150) días;

**QUE**, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo y Presupuesto, Planos, se ajusta a la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones);

**QUE**, debe proceder al llamado a Licitación Privada para llevar a cabo la realización de la Obra en mención;

**QUE**, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** APRUEBASE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo y Presupuesto, Planos de la Obra: “PLANTA DE TRATAMIENTO DE PODA URBANA - POSADAS” – UBICACIÓN: Departamento 04, Municipio 59, Sección 25, Chacra 000, Manzana A, Lote 1, Nemesio Parma, Posadas – Misiones, asciende a la suma de \$ 6.133.278,41 (PEŞOS: SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS).-

**ARTICULO 2°:** DISPÓNESE, el llamado a Licitación Privada, para la Obra: "PLANTA DE TRATAMIENTO DE PODA URBANA - POSADAS" - UBICACIÓN: Departamento 04, Municipio 59, Sección 25, Chacra 000, Manzana A, Lote 1, Nemesio Parma, Posadas - Misiones, conforme a lo estipulado por la Ley X - N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones) y el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo y Presupuesto, Planos, que forman parte del Expediente N° 8369/U-19, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a "Licitación Privada" -

**ARTICULO 3°:** AUTORIZASE, a la Secretaría de Hacienda a través de sus dependencias específicas, a la incorporación al Presupuesto Municipal de Gastos y Calculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el Ejercicio 2.019 (Ordenanza V N° 38 - Decreto N° 1041/18) y siguientes de la obra consignada en el Artículo 1°.-

**ARTICULO 3°:** FACULTASE, a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando, con cargos a la Jurisdicción 6 y a la Partida 1624, del Presupuesto Vigente el presente Decreto.-

**ARTICULO 4°:** REFRENDARÁN, el presente Decreto la Sra. Secretaria de Planificación Estratégica y Territorial y el Señor Secretario de Hacienda.-

**ARTICULO 5°:** REGÍSTRESE, Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo.: Don. Losada - Lic. Duarte - C.P.N. Pomar.-

OFICIO N° 891/2019

**EDICTO . 19 / 19**

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° TRES DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA DRA. BETTINA A. BALBACHÁN - JUEZ, SECRETARIA ÚNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA E. KLEKALO - SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN N° 1555, 2 PISO DE LA CIUDAD DE POSADAS, MISIONES, NOTIFICA AL SR. CENTURION EDUARDO, DNI 31.629.083, LA RESOLUCION 592/18 DE FECHA 05/04/2018 RECAIDA EN AUTOS QUE EN SU PARTE PERTINENTE DICE: "POSADAS, MNES. 05/04/2018 PRIMERO: DECLARAR EN REBELDIA AL SR. CENTURION EDUARDO, TITULAR DEL DOCUMENTO N° 31.629.083, EN LOS AUTOS CARATULADOS "CAUSA N° 3776/C/2017 CENTURION EDUARDO ACTA DE INFRACCION N° 166 SINFRAC. ARTS. N° 5 INC W). ORD. XVI-N° 17 (TEXTO SEGÚN ORD. XVI-66 D.M.)" REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE. ...." DRA. BETTINA A. BALBACHÁN, JUEZ, DRA. PATRICIA ESTHER KLEKALO, SECRETARIA.- LUGAR, FECHA Y HORA DE LA INFRACCION: RUTA 12 KILOMETRO 1327; 23/05/2017; 14:50 HS.- DISPOSICION LEGAL PRESUNTAMENTE INFRINGIDA: POSEE MATAFUEGO REGLAMENTARIO VENCIDO.- MARCA Y DOMINIO DEL VEHICULO: FORD ;LIP369.-.- COMPARECER CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD.- "CAUSA N° 3776/C/2017 CENTURION EDUARDO ACTA DE INFRACCION N° 166 SINFRAC. ARTS. N° 5 INC W). ORD. XVI-N° 17 (TEXTO SEGÚN ORD. XVI-66 D.M.)".- PUBLIQUESE POR DOS (2) DIAS.-

Posadas, (Mnes.) 25 de Abril de 2019.



Dra. PATRICIA ESTHER KLEKALO  
SECRETARIA ÚNICA A  
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS  
JUZGADO DE FALTAS N° 3  
Municipalidad de Posadas

EDICTO - 47. / 19

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° TRES DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA DRA. BETTINA A. BALBACHÁN - JUEZ, SECRETARIA ÚNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA E. KLEKALO - SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN N° 1555, 2 PISO DE LA CIUDAD DE POSADAS, MISIONES, NOTIFICA AL SR. ROJAS JULIO CESAR, DNI 21.363.732, LA RESOLUCION 586/18 DE FECHA 05/04/2018 RECAIDA EN AUTOS QUE EN SU PARTE PERTINENTE DICE: "POSADAS, MNES. 05/04/2018 PRIMERO: DECLARAR EN REBELDIA AL SR. ROJAS JULIO CESAR, TITULAR DEL DOCUMENTO N° 21.363.732, EN LOS AUTOS CARATULADOS "CAUSA N° 3773/R/2017 ROJAS JULIO CESAR ACTA DE INFRACCION N° 106 S/INFRAC. ARTS. N° 5 INC W), ORD. XVI-N° 17 (TEXTO SEGÚN ORD. XVI-66 D.M.)" REGISTRESE., NOTIFIQUESE. ...." DRA. BETTINA A. BALBACHÁN, JUEZ, DRA. PATRICIA ESTHER KLEKALO, SECRETARIA.- LUGAR, FECHA Y HORA DE LA INFRACCION: RUTA 12 KILOMETRO 1327; 07/05/2017; 13:30 HS.- DISPOSICION LEGAL PRESUNTAMENTE INFRINGIDA: POSEE MATAFUEGO VENCIDO; MARCA Y DOMINIO DEL VEHICULO: DODGE RAM 1500; OUM442.-. COMPARECER CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD.- "CAUSA N° 3773/R/2017 ROJAS JULIO CESAR ACTA DE INFRACCION N° 106 S/INFRAC. ARTS. N° 5 INC W), ORD. XVI-N° 17 (TEXTO SEGÚN ORD. XVI-66 D.M.)"- PUBLIQUESE POR DOS (2) DIAS.-  
Posadas, (Mnes.) 25 de Abril de 2019.



Dra. PATRICIA ESTHER KLEKALO  
SECRETARIA ÚNICA  
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS  
JUZGADO DE FALTAS N°3  
Municipalidad de Posadas

EDICTO - 28. / 19

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° TRES DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA DRA. BETTINA A. BALBACHÁN - JUEZ, SECRETARIA ÚNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA E. KLEKALO - SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN N° 1555, 2 PISO DE LA CIUDAD DE POSADAS, MISIONES, NOTIFICA AL SRA. LOPEZ MEYER ERIKA JOHANA, DNI 36.674.776 AUTOS QUE EN SU PARTE PERTINENTE DICE: "POSADAS, MNES. 25/04/2019 PRIMERO: DECLARAREN REBELDIA AL SRA. LOPEZ MEYER ERIKA JOHANA, DNI 36.674.776; EN LOS AUTOS CARATULADOS :: "CAUSA N° 1463/L/2017 LOPEZ MEYER ERIKA JOHANA ACTA DE INFRACCION N° 125749S/INFRAC. ARTS. N° 5 INC.R), ORD. XVI-N° 17 (TEXTO SEGÚN ORD. XVI-66 D.M.)" REGISTRESE., NOTIFIQUESE. ...." DRA. BETTINA A. BALBACHÁN, JUEZ, DRA. PATRICIA ESTHER KLEKALO, SECRETARIA.- LUGAR, FECHA Y HORA DE LA INFRACCION: AV.URUGUÁ Y CALLE 122 ;04/08/2017; 23:25 HS.- DISPOSICION LEGAL PRESUNTAMENTE INFRINGIDA: POR CIRCULAR SIN V.T.V OBLIGATORIO. MARCA Y DOMINIO DEL VEHICULO: FIAT LFS856.-. COMPARECER CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD:: "CAUSA N° 1463/L/2017 LOPEZ MEYER ERIKA JOHANA ACTA DE INFRACCION N° 125749S/INFRAC. ARTS. N° 5 INC.R), ORD. XVI-N° 17 (TEXTO SEGÚN ORD. XVI-66 D.M.)"- PUBLIQUESE POR DOS (2) DIAS.-

Posadas, (Mnes.) 26 de Abril de 2019.



Dra. PATRICIA ESTHER KLEKALO  
SECRETARIA ÚNICA  
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS  
JUZGADO DE FALTAS N°3  
Municipalidad de Posadas

EDICTO. 28. /19

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° TRES DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA DRA. BETTINA A. BALBACHÁN - JUEZ, SECRETARIA ÚNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA E. KLEKAILO - SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTÍN N° 1555, 2 PISO DE LA CIUDAD DE POSADAS, MISIONES, NOTIFICA AL SR. DA SILVA LUIS ALBERTO, DNI 31.361.924, LA RESOLUCION 738/19 DE FECHA 25/04/2019 RECAIDA EN AUTOS QUE EN SU PARTE PERTINENTE DICE: "POSADAS, MNES. 25/04/2019 PRIMERO: DECLARAREN REBELDIA AL SR.DA SILVA LUIS ALBERTO, TITULAR DEL DOCUMENTO N° 31.361.924, EN LOS AUTOS CARATULADOS : "CAUSA N° 2799/D/2017 DA SILVA LUIS ALBERTO ACTA DE INFRACCION N° 134531 S/INFRAC. ARTS. N° 5 INC H-1), 5 INC I-4), ORD. XVI-N° 17 (TEXTO SEGÚN ORD. XVI-66 D.M.)" REGISTRESE., NOTIFIQUESE. ...." DRA. BETTINA A. BALBACHÁN. JUEZ, DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA.- LUGAR, FECHA Y HORA DE LA INFRACCION: AV.ZAPIOLA 3136 ;21/11/2017; 07:59 HS.- DISPOSICION LEGAL PRESUNTAMENTE INFRINGIDA: POR CIRCULAR CON FALTA DE LICENCIA Y FALTA DE SEGURO MARCA Y DOMINIO DEL VEHICULO; MONDIAL 109EKY.-.- COMPARECER CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD: "CAUSA N° 2799/D/2017 DA SILVA LUIS ALBERTO ACTA DE INFRACCION N° 134531 S/INFRAC. ARTS. N° 5 INC H-1), 5 INC I-4), ORD. XVI-N° 17 (TEXTO SEGÚN ORD. XVI-66 D.M.)".- PUBLIQUESE POR DOS (2) DIAS.-

Posadas, (Mnes.) 26 de Abril de 2019.



DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO  
SECRETARIA ÚNICA  
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS  
JUZGADO DE FALTAS N°3  
Municipalidad de Posadas

